

Documento de fecha 6 de febrero de 2019.

GESTIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS Y DOCUMENTOS QUE IMPLIQUEN GASTOS. RELACIÓN CON CONTABILIDAD.

1. La remisión a la Sección de Contabilidad de las resoluciones administrativas que impliquen gastos debe realizarse mediante notificación por SEGRA / SEFYCU.

a) En el circuito de contratos, una vez adoptados los acuerdos de aprobación del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (fase A) y adjudicación de contratos, con el contrato firmado salvo menores (fase D).

b) En el circuito de subvenciones, una vez adoptados los acuerdos de aprobación de convocatorias (fase A) y concesión de subvenciones (fase D). Para las directas, además, una vez aceptadas.

c) En el resto de gastos, una vez adoptados los acuerdos que resuelvan los respectivos procedimientos (no los actos preparatorios ni de trámite).

2. La remisión a la Sección de Contabilidad de otro tipo de documentación (informes) que impliquen gastos deberá realizarse mediante notificación por SEFYCU. En el circuito de gestión de subvenciones, el informe del Área que indica que la subvención se ha justificado correctamente se enviará desde SEFYCU y con este documento se procederá a tramitar las fases de reconocimiento de la obligación (fase O) y de ordenación del pago (fase P).

3. La tramitación electrónica de facturas y actas de conformidad queda demorada hasta la adaptación del programa Ekonsical de contabilidad.

GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS CONTABLES “A y D”.

A partir de ahora no se van a remitir los documentos contables AD a los Centros Gestores, ni por correo a cuentas adelec ni por la plataforma SEDIPUALBA, siendo cada Área gestora del gasto quien los podrá consultar y descargar desde la aplicación Ekonsical de Contabilidad.

Para su consulta deberá accederse a Ekonsical, con el usuario de consulta de cada Centro Gestor. Dentro de contabilidad pública / Consulta de operaciones por aplicación:

Aquí salen también las consultas de contratos para comprobar importes acumulados de menores.

En las líneas 5 y 6, **XX_Cont_D** (AD por contratos) y **XX_Subv_D** (AD por subvenciones). Pinchar doble clic, y dar a recalcular.



AD Y NORMAS DE SEDIPUALBA DESDE CONTABILIDAD - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.864644 - 06/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

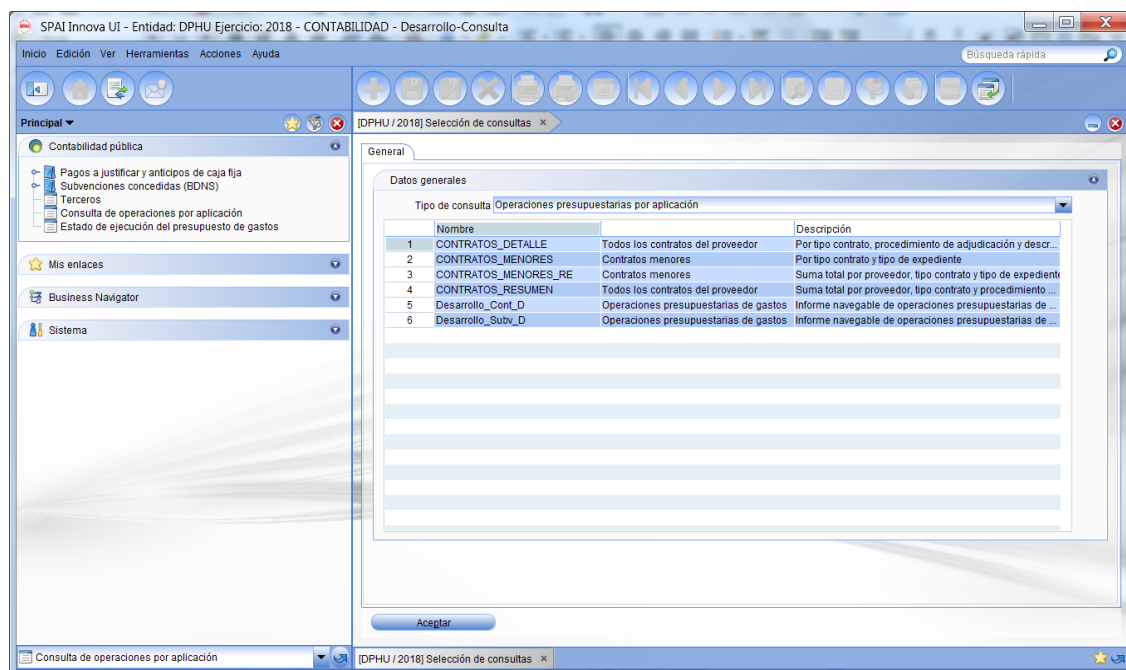
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7UJAW-K9FKY9XL

Hash SHA256:
juGKBnez/oRQITDR
FE3sOZQk5rA+P8u2
DyyjMZqaPA=

Pág. 1 de 2

Documento de fecha 6 de febrero de 2019.



Muestra contratos y subvenciones en fase D, ordenado por nombre del Tercero. Los contratos para suministros o servicios con el objeto de ser entregados a terceros son subvenciones en especie y por tanto aparecerán en la consulta de subvenciones.

Antes de recalcular, se puede filtrar por Tercero (por CIF).

El número del AD se indica en la columna *Ref.operacion*.

Si se desea descargar el documento en pdf, botón derecho sobre campo Ref. Operación, Ver operación contable, icono impresora, elegir 2. *Formulario MC, A,D, O*.

El Interventor.

